

CIRCULAR N°002-2025-GRT-CE/LEY29230

PARA : Empresas Privadas interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-GRT-CE/LEY 29230 para el proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL TA-635, EMPALME PE -1S – EMPALME AVENIDA MAGOLLO DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2617569.

DE : Comité Especial conformado por R.E.R. N°222-2024-GR/GOB.REG.TACNA

ASUNTO : ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

REFERENCIA : Ley N°29230 y Reglamento de la Ley N°29230.

FECHA : 12/05/2025



comité especial conformado por Resolución Ejecutiva Regional N°222-2024-GR/GOB.REG.TACNA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por Decreto Supremo N°210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230), pone en conocimiento a las empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-GRT-CE/LEY 29230 para la selección de la empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:



N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2617569	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL TA-635, EMPALME PE -1S – EMPALME AVENIDA MAGOLLO DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA



Que, en concordancia al calendario del Proceso de Selección, se procede a realizar la Absolución de las Consultas y Observaciones a las Bases, formuladas por las empresa privadas participantes, conforme a lo siguiente:

PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Mediante Carta S/N de fecha 30 de Abril 2025 de la empresa Southern Perú, formula consultas y observaciones, procediendo a detallar de la siguiente manera:

CONSULTA N°01:

“...Agradeceré se nos precise, de manera detallada y debidamente sustentada, en qué consiste el componente de saneamiento físico legal de los terrenos considerados por el proyecto, a fin de contar con la información técnica y legal necesaria que nos permita tomar decisiones informadas y oportunas”.

RESPUESTA:

Conforme a la consulta realizada a la Unidad Formuladora de la inversión, que precisa de manera detallada y sustentada el componente de saneamiento físico legal de los terrenos considerados para el desarrollo del proyecto, será formalizado en las Bases integradas, de acuerdo a lo siguiente:

I. ANALISIS

1.1. Respecto a lo requerido por el Comité Especial Ley N° 29230 y revisado el Estudio de Pre Inversión referido a las Afectaciones prediales se informa:

La Memoria de Afectaciones Prediales, consiste en un documento en la fase de preinversión, lo cual permite identificar los predios involucrados dentro del área de intervención del proyecto, su situación legal, obtención de Libre Disponibilidad de áreas afectadas, estimación preliminar del valor del resarcimiento económico, las acciones realizadas y las tareas pendientes a ser completadas para asegurar la plena ejecución del proyecto.

➤ IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS

Se determinado que dentro del área de intervención del proyecto los afectados por infraestructura vial son tres (03) PREDIOS INSCRITOS EN REGISTROS PUBLICOS (Propiedad del Estado y Propiedad del Gobierno Regional de Tacna) y respecto a las áreas auxiliares uno (01) predio. Asimismo, también se determinó que, de los predios afectados del Gobierno Regional de Tacna, un sector se encuentra ocupados por personas y asociaciones.

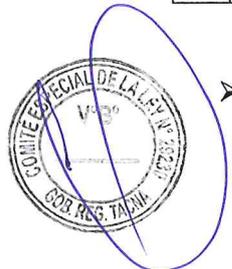
Cuadro 011: Predios afectados INSCRITOS (03)

N°	OBRAS	DENOMINACIÓN DEL PREDIO	SUNARP	PROPIETARIO
1	INFRAESTRUCTURA VIAL	Pampa Alto de la Alianza	05002814	Estado
2		Zona A- 1 El Pedregal	11022388	Gobierno Regional de Tacna
3		Cerro Para	11051882	Gobierno Regional de Tacna
4	ÁR EA	DME - 01		Gobierno Regional de Tacna

5		DME - 02	Cerro Para	11051882	Gobierno Regional de Tacna
6		PATIO DE MAQUINA Y CAMPAMENTO			Gobierno Regional de Tacna

Cuadro 022: Predios afectados ocupados

N°	OBRAS	DENOMINACIÓN DEL PREDIO	PROPIETARIO	OCUPANTE				
				ASOC.	MZ	LT	NOMBRE	
1	INFRAESTRUCTURA VIAL	PAMPA ALTO DE LA ALIANZA	ESTADO	-	-	-	-	
2		ZONA A-1 EL PEDREGAL	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	-	-	-	-	
3		CERRO PARA	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PECUARIA JUNTA DE POSESIONARIOS	A	6	-	-
					A	7	Victor Raul Pilco Ayma	
					A	8	Gabriel Alejandro Mendoza Mamani	
					A	9	No Identificado	
					A	10	Carmen Candelaria Quispe Villalba	
					B	1	Santos Abraham Aycaya Villamonte	
					B	2	Juan Augusto Sunci6n Rodriguez	
					B	3	Santusa Pinazo Andrade	
					B	4	Francisca Poma Ochoa	
					B	5	Edgard Cirilo Apaza Castillo	
					B	6	Rene Hualter Chachaque	
					B	7	Francisco Cerezo Loma	
					C	1	No Identificado	
					C	2	Juan Sacari Chambilla	
C		3	Irenia Rosa Mamani Mamani					
C	4	Maximiliana Panti Arias						
C	5	Jesus Daniel Estella Cachi						
C	6	Maruja Cama Polloqueria						
12	ÁREAS AUXILIARES	DME - 01	CERRO PARA	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	-	-	-	
		DME - 02			-	-	-	
		PATIO DE MAQUINA Y CAMPAMENTO			-	-	-	



CONDICIÓN JURÍDICA Y FÍSICA DEL PREDIO

Cuadro 033: Condición del predio afectado

N°	DENOMINACIÓN DEL PREDIO	SUNARP	PROPIETARIO	SITUACIÓN LEGAL
1	PAMPA ALTO DE LA ALIANZA	11011238	ESTADO	<p>Predio inmatriculado mediante Resolución Ministerial 071-85-vc-5600 de fecha 11 de marzo de 1985.</p> <p>Dentro del predio del Estado se ubica de acuerdo con el Reglamento de jerarquización Vial y clasificador de Rutas la Red Vial Vecinal, Ruta TA-635</p> <p>Predio denominado Pampas Alto de la Alianza sobre el cual cruza la TA-635, forma parte de la Zona Histórica Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarada mediante Resolución</p>



				<p>Directoral Nacional N° 1663/INC de fecha 11 de noviembre del 2008, reconocido como sitio Histórico de Batalla denominado Escenario de Batallas de Alto de la Alianza a través de la Resolución Ministerial N° 495-2017-MC, aprobándose su delimitación mediante Resolución Viceministerial N° 070-2018-VMPOCIC-MC de fecha 24 de mayo del 2018</p> <p>Dentro del área de intervención del proyecto sea reconocido un área de 27 278,87 ubicado en la provincia de Tacna, distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pachía y Calana como Sitio Prioritario de Conservación Tillandsial del Intiorko mediante Ordenanza Regional N° 012-2015-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de agosto del 2015</p>
2	ZONA A-1 EL PEDREGAL	11022388	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	<p>Dentro el predio denominado Zona A-1 El Pedregal de propiedad del Gobierno Regional de Tacna, se localiza parte de la Red Vial Vecinal TA-635.</p> <p>Se reconoció sobre parte del predio y donde cruza la TA-635 un Zona Histórica Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 1663/INC de fecha 11 de noviembre del 2008, reconocido como sitio Histórico de Batalla denominado Escenario de Batallas de Alto de la Alianza a través de la Resolución Ministerial N° 495-2017-MC, aprobándose su delimitación mediante Resolución Viceministerial N° 070-2018-VMPOCIC-MC de fecha 24 de mayo del 2018.</p> <p>Dentro del área de intervención del proyecto, se reconocido un área de 27 278,87 ubicado en la provincia de Tacna, distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pachía y Calana como Sitio Prioritario de Conservación Tillandsial del Intiorko mediante Ordenanza Regional N° 012-2015-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de agosto del 2015.</p>
3	CERRO PARA	11051882	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	<p>El predio ha sido independizado de la Partida Electrónica N° 05005139 de propiedad del Gobierno Regional de Tacna.</p> <p>Dentro del área de intervención del proyecto (TA-635) se ubica la Zona Arqueológica Cementerio Cerro Para 4 (C-16) la cual fue Declarada Patrimonio Cultura de la Nación mediante Resolución directoral nacional N° 1009-INC, conforme lo señala la Dirección de Cultura a través del Oficio N° 442-2023-DDC TAC/MC.</p>

				La TA-635 se encuentra atravesado por una quebrada seca sin nombre y constituye un bien de dominio público hidráulico
				Parte del área de intervención del proyecto (infraestructura vial) se encuentra cupado por la Asoc. Viv. Pecuaria Junta de Posesionarios.
				Parte del área de intervención del proyecto (áreas auxiliares) se encuentra liberada

➤ **LIBRE DISPONIBILIDAD**

(PREDIO DEL ESTADO - PAMPA ALTO DE LA ALIANZA (P.E. N° 11011238))

Siendo que la administración de la Red Vial Vecinal TA-635, está a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna, se adjunta el Convenio N° 004-2023/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de mayo del 2023. (Anexo 13.2).

PREDIO ZONA A-1 EL PEDREGAL (P.E N° 11022388)

Siendo que la administración de la Red Vial Vecinal TA-635, está a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna, se adjunta el Convenio N° 004-2023/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de mayo del 2023. (Anexo 13.2).

PREDIO CERRO PARA - (P.E N° 11051882)

Mediante Oficio N° 254-2024-GGR-OEABI/GOB. REG.TACNA, de fecha 16 de febrero del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles, otorga la Libre Disponibilidad de un área afectada que se ubican dentro del predio denominado CERRO PARA inscrito en la P.E 11051882 de propiedad del Gobierno Regional de Tacna (Anexo 13.2).

Mediante Oficio N° 530-2024-GGR-OEABI/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de marzo del 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles, otorga la Libre Disponibilidad de un área afectada que se ubican dentro del predio denominado CERRO PARA inscrito en la P.E 11051882 de propiedad del Gobierno Regional de Tacna (Anexo 13.2)

ÁREAS AUXILIARES - PREDIO CERRO PARA - (P.E N° 11051882)

A través del Oficio N° 1931-2023-GGR-OEABI/GOB.REG.TACNA, de fecha 06 de diciembre del 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles, otorga la Libre Disponibilidad de tres terrenos para áreas auxiliares: Dos (02) Depósitos de Material Excedente (DME) y un (01) Campamento, Patio de Máquinas y Planta de Asfalto que se encuentran dentro del predio denominado CERRO PARA inscrito en la P.E 11051882 de propiedad del Gobierno Regional de Tacna. (Anexo 13.2)

OCUPANTES

De los 18 ocupantes que se encuentra sobre el área de intervención del proyecto, se tiene dieciséis (16) actas de compromiso y trato directo, los dos restantes no se pudo identificar. (Anexo 13.2)



Cuadro 044: Libre Disponibilidad de los Predios

N°	OBRAS	DENOMINACION DEL PREDIO	SUNARP	PROPIETARIO	LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO		AREA		
					PROPIETARIO	OCUPANTE	OCUPADA	DESOCUPADA	
1	INFRAESTRUCTURA VIAL	PAMPA ALTO DE LA ALIANZA	11011238	ESTADO	X	-	-	-	
2		ZONA A-1 EL PEDREGAL	11022388	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	X	-	-	-	
3		CERRO PARA	11051882	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	X	X	X	-	
4	AREAS AUXILIARES	DME-01	CERRO PARA	11051882	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	X	-	-	-
4		DME-02					-	-	-
6		PATIO DE MAQUINA Y CAMPAMENTO					-	-	-

➤ **ESTIMACIÓN DE RESARCIMIENTO ECONOMICO**

A fin de contar con un valor referencial de las afectaciones prediales, se ha gestionado informes técnicos de tasación a valor comercial, que tiene como efectos celebrar contratos preparatorios; además de dimensionar el presupuesto de las afectaciones prediales.



Mediante Carta S/N de fecha 30 de Abril 2025 de la empresa YURAYAKU J&M S.A.C., formula consultas y observaciones, procediendo a detallar de la siguiente manera:

1. OBSERVACIÓN N°01:

Observamos la consideración de proyectos similares y solicitamos ampliar la definición en: MEJORAMIENTO Y/O CREACION Y/O SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL, para la mayor postulación de potenciales postores. A la vez solicitamos requerir para la acreditación de la experiencia por un mínimo de 25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES 00/100 SOLES) en cinco proyectos, por ser un monto razonable ya que según el monto referencial del convenio de inversión la ejecución de la obra es de 28'686,843.63.

RESPUESTA:

El comité especial, con la finalidad de fomentar la participación de potenciales empresas, asimismo, de acuerdo al principio de Libertad de Concurrencia: "Las entidades Públicas promueven el libre acceso y participación de las Empresas Privadas en los procesos de selección que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de Empresas Privadas y Entidades Privadas Supervisoras"; lo que supone que, las Entidades deben procurar la mayor participación en igual de oportunidades.

En ese sentido, **se acoge** la observación, la misma que se verá reflejada en las Bases Integradas de la siguiente manera:

"Para lo cual el postor deberá acreditar como mínimo 25 millones en proyectos en cinco (05) participaciones similares."

2. OBSERVACIÓN N°02:

Observamos la experiencia requerida para el personal profesional propuesto para el proyecto en los siguientes cargos:

N°	Cargo	Términos de Referencia	Requerimiento del postor:
1	Residente de obra	No menos 08 años colegiado y 4 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 04 años colegiado y 2 años de experiencia en proyectos similares.
2	Especialista en Mecánica de Suelos	No menos 04 años colegiado y 2 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 02 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.
3	Especialista en Arqueología	No menos 03 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 01 año colegiado y 1 años de experiencia en proyectos en general.
4	Especialista Ambiental	No menos 03 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 01 año colegiado y 1 años de experiencia en proyectos en general.
5	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo	No menos 03 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 01 año colegiado y 1 años de experiencia en proyectos en general.



N°	Cargo	Términos de Referencia	Requerimiento del postor:
6	Especialista en Calidad	No menos 03 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 01 año colegiado y 1 años de experiencia en proyectos en general.

Con referencia a los especialistas de:

- Especialista en Topografía y Movimiento de Tierras.
- Especialista en Afectaciones y Saneamiento – Arquitecto.
- Especialista en Afectaciones y Saneamiento – Abogado.

Si bien son profesionales que van a intervenir en el proyecto no deberán ser considerados personal clave, ya que en las presentes bases no se presenta algún estudio de mercado que indique que se cuente con esos profesionales y que tengan la experiencia en proyectos similares.

Dichos profesionales en especial los especialistas en afectaciones y saneamiento trabajan en entidades públicas dentro del área de catastro y la acreditación de experiencia será de haber desempeñado algún cargo en dicha área, pero no específicamente en obra.

Por lo manifestado solicitamos las modificaciones a las bases para que la expresión de interés convoque a mayores postores.

RESPUESTA:

El comité especial, con la finalidad de fomentar la participación de potenciales empresas, **acoge parcialmente** la observación de la siguiente manera:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Ingeniero Civil	1	Residente de Obra	Colegiado y habilitado: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia no menor de 5 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura. - Sustentar como mínimo 02 años como residente de obras y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o ingeniero de frente o jefe de proyecto, o supervisor o inspector en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.
Ingeniero Civil y/o afines	1	Especialista en Mecánica de Suelos	Colegiado y habilitado <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de 2 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura. - Sustentar como mínimo 01 años como Especialista y/o ingeniero y/o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad, Especialista



Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
			en mecánica de suelos en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.
Ingeniero Civil	1	Especialista en Metrados, costos presupuestos.	Colegiado y habilitado <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia no menor de 2 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura. - Sustentar como mínimo 01 año como Especialista en Metrados, costos presupuestos en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.
Arqueólogo	1	Especialista en Arqueología	Colegiado y habilitado <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia no menor de 2 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura. - Sustentar como mínimo 01 años como Arqueólogo en proyectos en general, dentro del plazo antes señalado.
Ingeniero Civil y/o Ambiental	1	Especialista Ambiental.	Colegiado y habilitado <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia no menor de 1 año, que se sustenta con el diploma de colegiatura. - Sustentar como mínimo 01 años como Especialista y/o ingeniero en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente, en proyectos en general, dentro del plazo antes señalado.
Ingeniero de Seguridad e Higiene Industrial y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o ingeniero industrial y/o ingeniero civil	1	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo.	Colegiado y habilitado: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia no menor de 1 año, que se sustenta con el diploma de colegiatura. - Sustentar como mínimo 01 año como como especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad e higiene ocupacional y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo, especialista en seguridad en obras y/o ingeniero de seguridad e higiene ocupacional, en proyectos



Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
			en general, dentro del plazo antes señalado.
Ingeniero Civil		Especialista en Calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia no menor de 1 año, que se sustenta con el diploma de colegiatura. - Sustentar como mínimo 01 año como especialista en calidad en proyectos en general, dentro del plazo antes señalado.

Se valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Con respecto a la consulta de los especialistas:

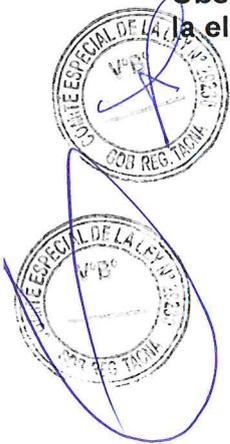
- Especialista en Topografía y Movimiento de Tierras.
- Especialista en Afectaciones y Saneamiento – Arquitecto.
- Especialista en Afectaciones y Saneamiento – Abogado.

El comité especial, **acoge** la observación, de manera que los profesionales antes mencionados no serán considerados profesionales clave, sin embargo, se deberá garantizar la participación de los profesionales mencionados durante la etapa de ejecución física del proyecto, verificando el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas.

3. OBSERVACIÓN N°03:

Observamos la experiencia requerida para el personal profesional propuesto para la elaboración del expediente técnico en los siguientes cargos:

N°	Cargo	Términos de Referencia	Requerimiento del postor:
1	Jefe de Proyecto	No menos 08 años colegiado y 2 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 04 años colegiado y 2 años de experiencia en proyectos similares.
2	Especialista de Diseño Geométrico	No menos 05 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: considerar como profesional Arquitecto; no menos 02 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.
3	Especialista de Topografía y Diseño Vial	No menos 03 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 01 año colegiado y 1 años de experiencia en proyectos en general.
4	Especialista Ambiental	No menos 03 años colegiado y 1 años de	Solicitamos: No menos 01 año colegiado y 1



N°	Cargo	Términos de Referencia	Requerimiento del postor:
		experiencia en proyectos similares.	años de experiencia en proyectos en general.
5	Especialista en Suelos, Canteras, Fuentes y Botaderos.	No menos 03 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 01 año colegiado y 1 años de experiencia en proyectos en general como especialista en suelos y/o especialista en calidad
6	Proyectista Arquitecto	No menos 03 años colegiado y 1 años de experiencia en proyectos similares.	Solicitamos: No menos 01 año colegiado y 1 años de experiencia en proyectos en general como especialista en arquitectura y/o arquitecto

Con referencia a los especialistas de:

- Especialista en Estudio de Inventario Vial.
- Especialista en Estudio de Trafico.
- Especialista en Seguridad Vial y Señalización.
- Especialista en Saneamiento Físico Legal de Predios, afectaciones y convenios interestatales.

Si bien son profesionales que van a intervenir en el proyecto no deberán ser considerados personal clave, ya que el Especialista en Estudio de Inventario Vial y Especialista en Estudio de Trafico realizan funciones similares, lo cuales deben ser propuestos como personal no clave y así propiciar la participación de mayores postores.

RESPUESTA:

El comité especial, con la finalidad de fomentar la participación de potenciales empresas, **acoge parcialmente** la observación de la siguiente manera:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
INGENIERO CIVIL	1	Jefe de Proyecto	Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de 4 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura. Sustentar como mínimo 02 años como Jefe de Proyecto o Jefe de supervisión o supervisor o supervisor de proyectos de inversión o expedientes técnicos o proyectista o Jefe de Oficina Técnica en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.
INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO		Especialista de Diseño Geométrico	Colegiado y habilitado:

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
	1		<p>Experiencia no menor de 2 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura.</p> <p>Sustentar como mínimo 1 años como Especialista en Diseño Geométrico en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos en general, en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.</p>
INGENIERO CIVIL	1	Especialista de Topografía y Diseño Vial	<p>Colegiado y habilitado:</p> <p>Experiencia no menor de 2 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura.</p> <p>Sustentar como mínimo 1 año como Especialista en topografía y diseño vial, en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos en proyectos en general.</p>
INGENIERO CIVIL	1	Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos	<p>Colegiado y habilitado:</p> <p>Experiencia no menor de 3 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura.</p> <p>Sustentar como mínimo 1 año como Especialista Metrados y/o costos y/o presupuestos, en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos en general, en proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.</p>
INGENIERO CIVIL, INGENIERO AMBIENTAL	1	Especialista Ambiental	<p>Colegiado y habilitado:</p> <p>Experiencia no menor de 2 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura.</p> <p>Sustentar como mínimo 01 año como Especialista ambiental, en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos en proyectos en general, dentro del plazo antes señalado.</p>



Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
INGENIERO CIVIL	1	Especialista en Suelos, Canteras, Fuentes y Botaderos.	<p>Colegiado y habilitado:</p> <p>Experiencia no menor de 2 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura.</p> <p>Sustentar como mínimo 01 año como Especialista en mecánica de suelos, canteras, fuentes y botaderos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Calidad en la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos en proyectos en general, dentro del plazo antes señalado.</p>
ARQUITECTO	1	Proyectista Arquitecto	<p>Colegiado y habilitado:</p> <p>Experiencia no menor de 2 años, que se sustenta con el diploma de colegiatura.</p> <p>Sustentar como mínimo 01 año como Especialista arquitecto y/o Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto, en elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos en proyectos en general, dentro del plazo antes señalado.</p>



Se valorará de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Con respecto a la consulta de los especialistas:

- Especialista en Estudio de Inventario Vial.
- Especialista en Estudio de Tráfico.
- Especialista en Seguridad Vial y Señalización.
- Especialista en Saneamiento Físico Legal de Predios, afectaciones y convenios interestatales

El comité especial, **acoge** la observación, de manera que los profesionales antes mencionados no serán considerados profesionales clave, sin embargo, se deberá garantizar la participación de los profesionales mencionados en la etapa de elaboración del expediente técnico, validando el expediente técnico final, en el marco de sus funciones.



4. OBSERVACIÓN N°04:

Solicitamos la inclusión de los gastos de administración central y monitoreo para que formen parte de la estructura de costos indirectos del presupuesto de obra.

RESPUESTA:

Se acoge la observación, se incorporará los GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y MONITOREO, por el monto máximo de S/. 1,307,400, el mismo que está sustentado con el presupuesto desagregado presentado por el postor, cuyo cumplimiento y sustento es de responsabilidad de la empresa privada financista. Asimismo, por parte de la entidad, la unidad ejecutora de inversiones verificará su ejecución y alcance, tal como establece la evaluación realizada por la UEI. La incorporación de los GACM se hará en las bases integradas.

Absueltas las consultas y observaciones presentadas por el participante; en señal de conformidad, firman los integrantes del Comité Especial, a los 12 días del mes de Mayo del año 2025.

Freddy Fernando Ramos Zavala
Miembro Titular

Jaime Lizardo Carpio Camacho
Miembro Titular

Alfredo Enrique Meza Chambilla
Miembro Suplente

